

Íñigo Errejón presenta alegaciones al expediente sancionador de la UMA

El responsable de Política de Podemos se enfrenta a una inhabilitación para realizar nuevos proyectos de investigación en el futuro

de F. GUTIÉRREZ

MÁLAGA. El responsable de la Secretaría Política de Podemos, Íñigo Errejón, ha presentado alegaciones al pliego de cargos en el que el instructor del expediente disciplinario abierto por la Universidad de Málaga propone su inhabilitación para trabajar en esta institución en proyectos de investigación de similares características al que tuvo.

Errejón recibió una comunicación para la vista del expediente disciplinario el pasado día 23 de marzo a través de un burofax, en la que se le daba un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Tal como anunció el propio Errejón, finalmente ha presentado recurso al pliego de cargos cursado por las autoridades académicas.

También el director del proyecto en el que participaba Errejón como investigador, el profesor de Economía Aplicada Alberto Montero, presentó alegaciones al pliego de cargos. En su caso el instructor del expediente disciplinario proponía un percibimiento por falta leve.

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de Administración del Estado, el instructor del expediente formulará, dentro de los diez próximos días, la propuesta de resolución en la



Íñigo Errejón, dirigente de Podemos. EFE

que fijará con precisión los hechos, motivando, en su caso, la denegación de las pruebas propuestas al inculpa-do, hará la valoración jurídica de los mismos para determinar la falta que se estime cometida, señalándose la responsabilidad del funcionario así como la sanción a imponer. La propuesta de resolución se notificará por el instructor al interesado para que, en el plazo de diez días, pueda alegar ante el instructor cuanto considere conveniente en su defensa. Después, oído el inculpa-do o transcurrido el plazo sin alegación alguna, se remitirá el expediente al órgano que acor-

dó la incoación del procedimiento, en este caso la rectora de la UMA. La resolución que pone fin al procedimiento disciplinario deberá adoptarse en el plazo de 10 días.

El expediente disciplinario abierto a Íñigo Errejón indica que incumplió sus obligaciones contractuales al no trabajar en la UMA las horas establecidas en el contrato de investigación y al no considerar suficiente la autorización verbal que con-tó por parte del director del proyecto de investigación para trabajar desde Madrid. Las anomalías también afectan a una posible vulneración de

la Ley de Incompatibilidades, ya que el dirigente de Podemos compaginó la investigación sobre la situación de la vivienda en Andalucía -por la que cobraba 1.825 euros brutos mensuales desde marzo de 2014- con el sueldo de su formación política.

Quirón completa con éxito la primera cirugía de parkinson en un centro privado de Málaga

de SUR

MÁLAGA. El servicio de Neurocirugía de Hospital Quirón Málaga, liderado por el doctor Miguel Ángel Arraez, ha efectuado con éxito la primera intervención quirúrgica sobre la enfermedad de parkinson en un hospital privado en la provincia, el segundo de Andalucía. El tratamiento quirúrgico está indicado en personas para las que el tratamiento farmacológico no es suficiente para controlar los síntomas. La cirugía ha sido realizada mediante la técnica de estimulación cerebral profunda que, según la doctora Lorena Romero, neurocirujana que ha capitaneado la operación, consiste en «la implantación quirúrgica de unos electrodos en el cerebro conectados, a través de un cable bajo la piel, a un pequeño dispositivo eléctrico. El dispositivo estimula el cerebro y logra mejorar los síntomas de la enfermedad entre un 60 y un 70 por ciento». La neurocirujana ha indicado que «con ayuda de un neuronavegador se localizan los puntos donde se deben colocar los electrodos. En este caso, los hemos implantado en el núcleo subtalámico», precisó.

Salud crea la figura del 'paciente experto' como asesores en cuatro especialidades

La Junta presenta sus propuestas de acción en materia social y sanitaria en la Comisión de Participación Ciudadana

de SUR

MÁLAGA. La Junta de Andalucía presentó sus propuestas de acción en materia social y sanitaria en la Comisión de Participación Ciudadana celebrada ayer viernes. Los planes incorporan la figura del 'paciente experto' -un grupo de pacientes que darán formación a sus iguales- en las especialidades de Nefrología, Endocrinología,

y Corazón y Patología Vasculár, en el ámbito de los hospitales Regional y Virgen de la Victoria; y en fibromialgia y cáncer de mama en Atención Primaria.

El Plan de Participación Ciudadana prioriza la actividad de la escuela de pacientes dependientes de las distintas unidades de gestión clínica, con el apoyo y asesoramiento de la Escuela Andaluza de Salud Pública, con el objetivo de incrementar la actividad de las ya existentes y crear otras nuevas.

En la actualidad, hay activas ocho escuelas de pacientes en los hospitales Regional y Virgen de la Victoria que desarrollan las unidades de Neonatología, Rehabilitación, Medicina Interna y Cuidados Paliativos, Reumatología, Oncología

Pediátrica, Endocrinología y Nutrición, Nefrología, y Corazón y Patología Vasculár.

En concreto, en 2014, los profesionales de Neonatología y Oncología Pediátrica dieron talleres de formación a 145 familias que tenían a sus hijos ingresados; los de Cuidados Paliativos y Rehabilitación formaron a 125 familias cuidadoras; y Reumatología dio formación a más de un centenar de pacientes y cuidadores.

El Distrito Málaga-Guadalhorca va a desarrollar este año la metodología de Escuela de Pacientes en tres ámbitos; una dirigida a cuidadoras, otra a pacientes con fibromialgia, y la tercera dirigida a mujeres con cáncer de mama.

De igual forma, las estrategias para mejorar la coordinación entre los niveles asistenciales para agilizar la atención de los pacientes y de sus familias -en mayor medida, aquellos que presentan un mayor grado de dependencia- ha dado como resultado la constitución de la Unidad de Gestión Clínica de Enfermeras Gestoras de Casos. Esta unidad está formada por una treintena de profesionales de dos centros hospitalarios y del distrito sanitario.

Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

ANUNCIO

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2015 DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA NORMATIVA DEL PGOU-2011 Nº 15. TÍTULOS VI Y VII. GRANDES SUPERFICIES MINORISTAS.

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente número 46/14, promovido de oficio, que tiene por objeto dicha modificación, entre otros extremos, la definición de localización de grandes superficies minoristas, suprimiéndose la definición de ámbito apto; el contenido del Plan de Establecimientos Comerciales, que tendrá una naturaleza exclusivamente orientativa; la supresión de la obligación de que los instrumentos de planeamiento urbanístico prevean el emplazamiento de las grandes superficies minoristas en función de los ámbitos aptos determinados por el citado Plan de Establecimientos Comerciales o, en caso contrario, se motivase; la concreción de los criterios urbanísticos para el emplazamiento de grandes superficies minoristas por el planeamiento urbanístico en aras de una mayor seguridad jurídica, etc.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 2014, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la "Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011 nº 15. -Títulos VI y VII. Grandes Superficies Minoristas", promovido de oficio, y según documentación técnica de fecha Noviembre 2014, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico de 2 de diciembre de 2014 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Asimismo, acordó someter al expediente al trámite de **información pública durante un mes**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1982, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (LRJPAC, en adelante), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la ciudad Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 -Málaga-, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.